

ACUERDO NO. SE-026-2021

Tegucigalpa, M.D.C; veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros.

CONSIDERANDO (4): Que mediante el Memorando **GA-IAIP-050-2021**, presentado por la Licenciada **PERLA WALESKA CACERES GARCÍA**, encargada por delegación de la Gerencia Administrativa, informa al Pleno que de acuerdo a lo resuelto mediante Resolución N. **SO-072-2021** de fecha doce (12) de febrero de 2021 en la que se declara Desierto el proceso de la Licitación Privada, **N. IAIP-LPR-GC-2021-01**, para la contratación de servicios de arrendamiento de las instalaciones para la sede del Instituto y autoriza al Comité Evaluador de la Licitación que publique nuevamente en el portal de Honducompras 2.0 a efecto de reiniciar el proceso y así cumplir con los principios establecidos en la Ley de contratación del Estado y su Reglamento, en tal sentido remite para autorización el Adendum N. 2 al **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** por el periodo **un (1) mes**, que comprende del 01 de marzo al 31 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO (5): Que consta en el Acta No. SE-051-2020 de fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veinte (2020), se Acordó: "Autorizar la suscripción del contrato de Arrendamiento con la Inmobiliaria San José, S. A., por 2 meses a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021, y se giró instrucción a la Gerente Administrativa, para que proceder a realizar los pagos que conforme al contrato se estipula bajo la estructura presupuestaria correspondiente, la vence el 28 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO (6): Que en **Sesión Ordinaria SE-008-2021** de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el **PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1. Dar por recibido el MEMORANDO GA-IAIP-050-2021, CONTENTIVO DE LA REMISIÓN DE ADENDA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**



POR UN MES, PRESENTADO POR LA LICENCIADA PERLA CACERES ENCARGADA POR DELEGACION DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA. 2. Autorizar la ampliación del contrato de arrendamiento con la Sociedad **INMOBILIARIA SAN JOSÉ, S. A. de C.V.**, por el tiempo de un (1) mes, que comprende del 01 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2021. 3. Girar instrucción a la Licenciada Perla Waleska Caceres Garcia, Encargada por Delegación de la Gerente Administrativo, para que proceda hacer el adendum N. 2 al contrato de arrendamiento en virtud de la ampliación de 1 mes, contado a partir del 01 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2021; asimismo proceda hacer efectivo el pago que corresponde por el arrendamiento. 4. Autorizar a Comisionado Presidente **HERMES OMAR MONCADA**, para que firme en representación del Instituto de Acceso a la Información Pública la ampliación del contrato de Arrendamiento con la **Inmobiliaria San José, S. A. de C.V.**, por el periodo que comprende del 01 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2021. 5. Manda emitir el acuerdo correspondiente y anexar la documentación a la presente acta.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; los Artículos 11, numeral 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 15, inciso e, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública; artículo 12, numeral 15 y 16 del Reglamento de la Ley Decreto Ejecutivo Número PCM-021-2020 mediante el cual declara **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**; Artículo 76 y 86 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal año 2020; punto 7 del Acta No. 12 de la sesión celebrada por el Congreso Nacional de la República en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Autoriza la ampliación del contrato de arrendamiento con la Sociedad **INMOBILIARIA SAN JOSÉ, S. A. de C.V.**, por el tiempo de un (1) mes, que comprende del 01 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Girar instrucción a la Licenciada Perla Waleska Caceres Garcia, Encargada por Delegación de la Gerente Administrativo, para que proceda hacer el adendum N. 2 al contrato de arrendamiento en

virtud de la ampliación de 1 mes, contado a partir del 01 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2021; asimismo proceda hacer efectivo el pago que corresponde por el arrendamiento.

TERCERO: Autorizar a Comisionado Presidente **HERMES OMAR MONCADA**, para que firme en representación del Instituto de Acceso a la Información Pública la ampliación del contrato de Arrendamiento con la **Inmobiliaria San José, S. A. de C.V.**, por el periodo que comprende del 01 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2021.

CUARTO: Hacer las transcripciones que conforme a ley correspondan.

QUINTO: El Presente Acuerdo es de ejecución inmediata.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

CÚMPLASE.



JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado Secretario del Pleno

